



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Webinar

# Bases del Concurso FIDT 2023 – II y Documentación técnica mínima requerida para inversiones por servicio priorizado – Salud Básica

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas





# Objetivo

---

Orientar a las autoridades y/o funcionarios de las entidades para que tengan la capacidad de determinar si sus inversiones registradas en el Banco de Inversiones y declarados viables/aprobadas, cuentan con la documentación mínima requerida, según tipo de servicio.

# Contenido

## Primera Sección: Introducción al FIDT

- ¿Qué es el FIDT?
- ¿Cómo está organizado el FIDT?
- Servicios priorizados

## Segunda Sección: Convocatoria del concurso FIDT 2023-II

- Convocatoria Concurso FIDT 2023-II
- Participantes al concurso FIDT 2023-II
- Criterios de agrupamiento y tasas de financiamiento o cofinanciamiento
- Restricciones

## Tercera Sección: Documentación Técnica mínima requerida para inversiones de Salud básica

- Expediente Técnico y Ejecución física de proyecto
- Ejecución física de proyecto
- Ejecución física de IOARR



# Introducción al FIDT

---

# ¿Qué es el FIDT?

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, implementado mediante Decreto Legislativo N° 1435, es un fondo concursable que cofinancia o financia inversiones y estudios de preinversión, en el marco del Invierte.pe, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

**FONIPREL**

Fondo de Promoción a la  
Inversión Regional y Local



**FONIE**

FONDO PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA EN ZONAS RURALES



**FIDT**

# Servicios priorizados para el Concurso FIDT 2023 - II



**Salud básica**



**Educación  
básica**



**Saneamiento**



**Infraestructura  
agrícola**

En el marco de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.



## **Convocatoria del Concurso FIDT 2023 - II**

---

# Convocatoria Concurso FIDT 2023-II

El 29 de diciembre de 2023 se publica en la sede digital del MEF/FIDT:

<https://www.mef.gob.pe/es/fidt>

Asimismo, el 30 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial “El Peruano”

COMUNICADO N° 017-2023-FIDT: INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES A PARTICIPAR EN EL CONCURSO FIDT 2023-II

ACUERDO DE SESIÓN N° 02-24-2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

PRESUPUESTO: S/ 200 000 000,00

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 02-24-2023 tomado por el Consejo Directivo del FIDT en la sesión del 21 de diciembre del presente, y en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF; y la **Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas**; invita a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales cuyas propuestas superaron la fase de evaluación de admisibilidad del Concurso FIDT 2023 y que no formaron parte de la lista de propuestas seleccionadas a participar en el Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones - Concurso FIDT 2023-II, que se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades que forma parte de las Bases del Concurso aprobadas por el Consejo Directivo del FIDT.

Para el Concurso FIDT 2023-II se cuenta con un **presupuesto ascendente a S/ 200 000 000,00** (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES).

Se adjunta al presente los hipervínculos a las bases del concurso aprobadas, sus anexos y formatos correspondientes:

1. BASES DEL CONCURSO
2. CRONOGRAMA
3. FORMATOS
4. ANEXOS
5. CONSULTAS FRECUENTES SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO <sup>1)</sup>

<sup>(1)</sup> Este documento se actualizará de manera permanente durante el período de difusión de Bases y Absolución de consultas del Concurso.

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Lima, 29 de diciembre de 2023



# Participantes al Concurso FIDT 2023 -II



Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Entidades incorporadas y no incorporadas al SNPMGI, que participaron en el Concurso FIDT 2023, superaron la fase de evaluación de admisibilidad y no obtuvieron propuestas seleccionadas para la ejecución de inversiones\*.

Propuestas que correspondan a la ejecución de inversiones (IOARR, ET + ejecución y solo ejecución) de los servicios priorizados de educación básica, salud básica, saneamiento e infraestructura agrícola.

Las entidades no deberán encontrarse en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios suscritos de los Concursos FIDT anteriores.

301  
Entidades/  
392  
propuestas

41  
Entidades

\*Ver Anexo N° 001: Entidades e inversiones consideradas para el Concurso FIDT 2023-II.

# Crerios de Agrupamiento y Tasas de Financiamiento o Cofinanciamiento

## ➤ Crerios de Agrupamiento

Listado de los GR y GL, [Anexo N° 002 “Entidades por rubro y estratos”](#), según lo establecido en las Especificaciones de Jerarquía y Ponderación de los criterios de asignación de recursos del FIDT.

## ➤ Financiamiento y tasas de cofinanciamiento

Tabla N° 01. Concurso FIDT 2023-II

Rubros	Estratos de Recursos (RR)		
	Menos RR.	RR. Medios	Más RR.
<b>Rubro A: Gobiernos Locales</b>			
Rubro A-1 Muy Alta Necesidad	100%	100%	90%
Rubro A-2 Alta Necesidad	95%	90%	80%
Rubro A-3 Necesidad Media	90%	85%	75%
<b>Rubro B: Gobiernos Regionales.</b>			
Rubro B-1 Muy Alta Necesidad	95%	90%	80%
Rubro B-2 Alta Necesidad	90%	80%	70%
Rubro B-3 Necesidad Media	80%	70%	60%

Fuente: Bases del Concurso FIDT 2023-II

## ➤ Financiamiento al 100% de recursos

Los Gobiernos Locales que se encuentren clasificados como: “Muy Alta Necesidad-Menos Recursos” y “Muy Alta Necesidad-Recursos Medios”.



# Restricción en el procesamiento de resultados

## Importante:

- ✓ Los GR y GL no deberán encontrarse en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios suscritos de los Concursos FIDT anteriores. Se tomará en consideración un plazo máximo de tres (03) días hábiles antes del inicio del registro de propuestas indicado en el Cronograma (Anexo N° 03) de las Bases para la verificación.
- ✓ La Secretaría Técnica comunicará a través de la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de entidades que incurren en dicho supuesto.
- ✓ Se considera como incumplimiento de las obligaciones pactadas, los casos de las entidades que cuentan con convenio vigente y no hayan presentado los informes semestrales correspondientes o no hayan realizado el levantamiento de las observaciones registradas por la Secretaría Técnica.

*Nota establecida en la página 10 de las Bases.*

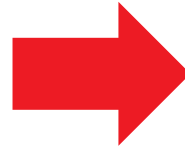


# MONTO CONCURSABLE

**S/ 200,000,000.00**  
(DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)

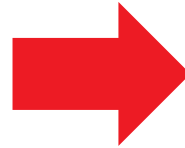


S/ 188,000,000.00



**Rubro A: Gobiernos Locales**

S/ 12,000,000.00



**Rubro B: Gobiernos Regionales**

# ▲ Límites de financiamiento o cofinanciamiento por propuesta:

## Límites de financiamiento por propuesta

Tipo de propuesta	UIT 2023 = S/ 4 950	
	Cantidad de UIT	Monto límite por propuesta (soles)
IOARR	851	4 212 450
Proyectos de Inversión	1 915	9 479 250

Monto de inversión total actualizado BI

Monto solicitado al FIDT

Nota:

Para el caso de obras públicas, la entidad deberá incluir en la estructura de costos de inversión una partida para el financiamiento de las acciones del control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siempre que supere el monto establecido para dichos efectos, por el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

# Cronograma del Concurso FIDT 2023-II

Anexo N° 03: CRONOGRAMA DEL CONCURSO FIDT 2023-II		
Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
<b>1. Actividades Preparatorias</b>		
1.1. Aprobación de Bases por el CD FIDT (1)	14-Dic	21-Dic
1.2. Publicación de Convocatoria	22-Dic	30-Dic
1.3. Difusión de Bases	3-Ene	16-Ene
1.4. Absolución de consultas	3-Ene	16-Ene
<b>2. Registro de Propuestas</b>		
2.0. Publicación de Lista de entidades en incumplimientos de concursos anteriores (2)	12-Ene	12-Ene
<b>2.1. Registro virtual de propuestas</b>	<b>17-Ene</b>	<b>24-Ene</b>
<b>3. Evaluación de propuestas</b>		
3.1. Evaluación de Documentación presentada	25-Ene	14-Feb
3.2. Calificación de la propuesta	<b>15-Feb</b>	<b>27-Feb</b>
3.3. Preparación de Informe para CD FIDT*	28-Feb	4-Mar
3.4. Aprobación por el Consejo Directivo del FIDT de las propuestas seleccionadas*	5-Mar	11-Mar
<b>3.5. Publicación de Lista de propuestas seleccionadas (3)</b>	<b>12-Mar</b>	<b>12-Mar</b>
<b>4. Suscripción de Convenios</b>		
4.0. Capacitación para la "Documentación Obligatoria"	13-Mar	14-Mar
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	15-Mar	20-Mar
4.2. Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	18-Mar	22-Mar
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	20-Mar	25-Mar
4.4. Revisión de documentación subsanatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	21-Mar	26-Mar
<b>4.5 Generación de convenios a través del aplicativo</b>	<b>27-Mar</b>	<b>3-Abr</b>
4.6 Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**	3-Abr	12-Abr
<b>5. Actividades para Transferencia de Recursos</b>		
5.1 Preparación de Informes con Proyecto de DS para Transferencia* a entidades beneficiarias	15-Abr	19-Abr
5.2 Gestiones para la Transferencia de recursos*	22-Abr	<b>6-May</b>

(1) Depende de la fecha convocada a sesión de CD y que se aprueben en una sola sesión

(2) De acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 4.3 de las Bases

(3) De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.12.6 de las Bases

\*Actividades internas a realizar por la ST y/o el CD del FIDT

\*\*Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso (10 días)

\*Actividades internas a realizar por la ST y/o el CD del FIDT  
 \*\*Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso (10 días)



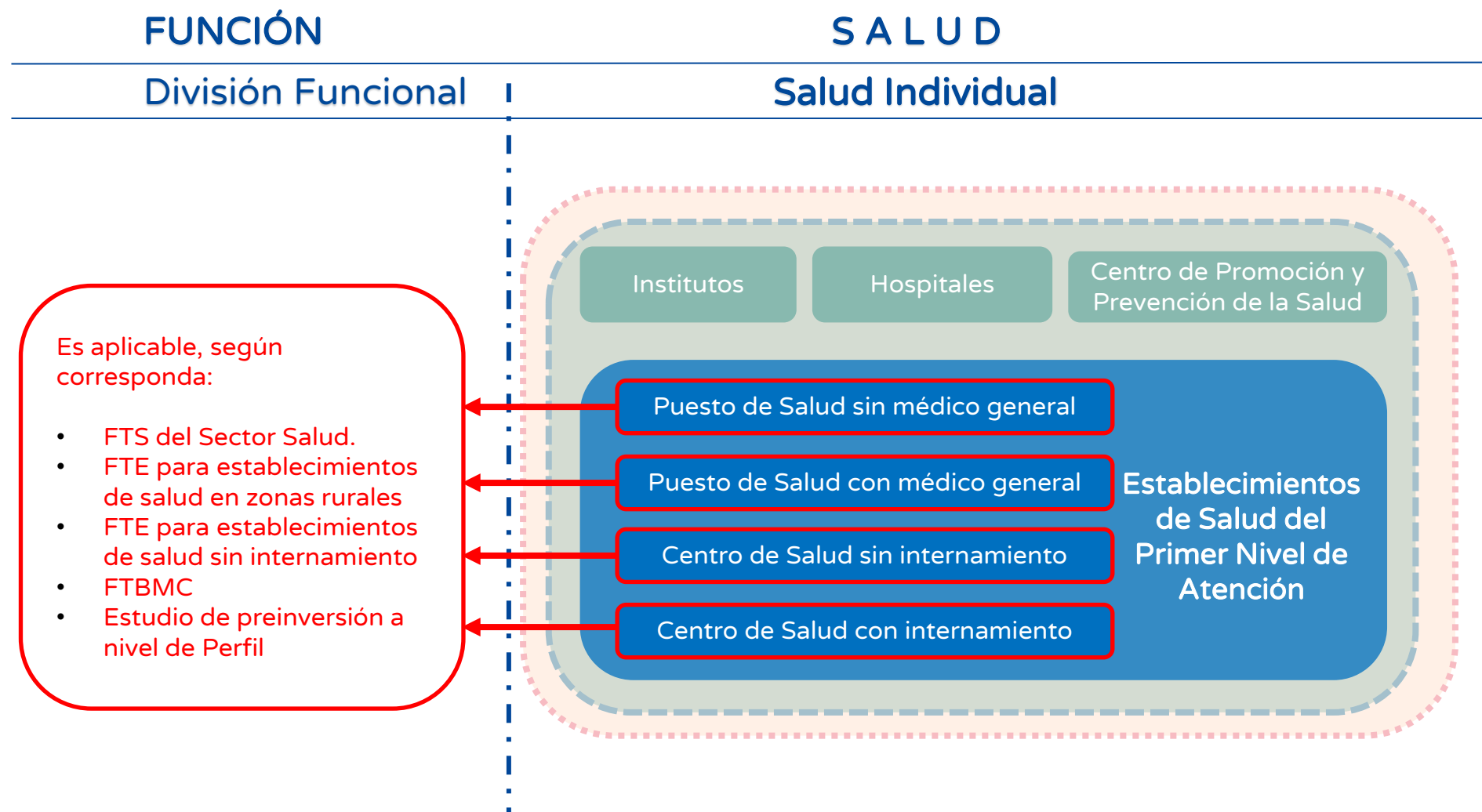
**3**

## **Documentación técnica requerida para inversiones del servicio de Atención de Salud Básicos**

---

# Establecimientos de salud del primer nivel de atención

Nivel de documento técnico





# Elaboración de Expediente técnico y ejecución física de proyecto de inversión

NATURALEZA DEL PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Creación</li><li>2. Mejoramiento</li><li>3. Ampliación</li><li>4. Recuperación</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>a) Infraestructura</li><li>b) Equipamiento</li><li>c) Intangibles</li></ol>	Elaboración del expediente técnico y ejecución física del proyecto de inversión

Nota: Anexo 5 de las Bases

# Establecimientos de salud del primer nivel de atención

- ⬆ Perfil o Ficha Técnica y Resumen Ejecutivo registrados en el BI, dentro del Formato N° 07-A.
- ⬆ Acta de acuerdos vigente del CRIIS.
- ⬆ Documento de Partida registral que acredite el Saneamiento Físico Legal (SFL), la cual deberá estar a nombre de la Entidad o Documento de arreglo institucional.
- ⬆ El Informe Técnico Legal o informe similar que desarrolle el cumplimiento de los criterios de selección de los terrenos para los ES ( NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V01).
- ⬆ Certificado de zonificación (compatible con salud) y vías para la habilitación urbana. En localidades que carezcan de Planes de Desarrollo Urbano, se deberá presentar una propuesta de zonificación y vías, aprobada por ordenanzas por la municipalidad provincial correspondiente
- ⬆ Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, para la edificación.
- ⬆ Cartera de Servicios de Salud y Programa Médico Funcional (PMF) del proyecto de inversión que fundamentó la declaratoria de viabilidad, aprobado por la Autoridad de Salud.
- ⬆ Programa Arquitectónico (PA) firmado y sellado por el arquitecto.

# Establecimientos de salud del primer nivel de atención

- ⚠ Programa de Equipamiento (PE) firmado y sellado por el ingeniero electrónico o biomédico.
- ⚠ Documento de compromiso de la disponibilidad de recursos humanos, emitido por la Autoridad de Salud.
- ⚠ Programa de Recursos Humanos (PRH) para la operación del establecimiento de salud, aprobado por la Autoridad de Salud.
- ⚠ Documentos de Factibilidad de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y comunicaciones.
- ⚠ Plan de reubicación temporal de los servicios de salud (plan de contingencia) aprobado por la Autoridad de Salud, el cual incluye la cartera de servicios y la memoria descriptiva de la ubicación de la construcción temporal con el análisis del saneamiento físico legal o arreglos institucionales o disponibilidad del predio.
- ⚠ Documento de compromiso de operación y mantenimiento, firmado por la Autoridad de Salud

**Autoridad de salud:** para establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención (puestos o centros de salud) Gerencia Regional de Salud (GERESA) o Dirección Regional de Salud (DIRESA), según corresponda a cada región.

# Ejecución física de proyecto de inversión

NATURALEZA DEL PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Creación</li><li>2. Mejoramiento</li><li>3. Ampliación</li><li>4. Recuperación</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>a) Infraestructura</li><li>b) Equipamiento</li><li>c) Intangibles</li></ol>	Ejecución física del proyecto de inversión

Nota: Anexo 5 de las Bases

# Establecimientos de salud del primer nivel de atención

- ⬆ Resolución de aprobación del Expediente Técnico (ET) o Documento Equivalente (DE).
- ⬆ Memoria descriptiva, el Presupuesto de la inversión (presupuesto general y por componentes), el Cronograma de ejecución física y financiera, firmados y/o sellados por los especialistas correspondientes y el responsable de la UEI.
- ⬆ Informe de consistencia de la Unidad Formuladora (UF), firmado y/o sellado por los especialistas correspondientes y el responsable de la UF.
- ⬆ Acta vigente de priorización del proyecto de inversión en el Comité Regional Intergubernamental de Inversión en Salud (CRIIS)
- ⬆ Documento de Saneamiento Físico Legal (partida registral) a nombre de la entidad que corresponda
- ⬆ Cartera de Servicios de Salud y Programa Médico Funcional (PMF) del proyecto de inversión que fundamentó la declaratoria de viabilidad, aprobado por la Autoridad de Salud
- ⬆ Programa Arquitectónico (PA) firmado y sellado por el arquitecto.
- ⬆ Programa de Equipamiento (PE) firmado y sellado por el ingeniero electrónico o biomédico.
- ⬆ Documento de compromiso de la disponibilidad de recursos humanos, emitido por la Autoridad de Salud.

# Establecimientos de salud del primer nivel de atención

- ⬆ Programa de Recursos Humanos (PRH) para la operación del establecimiento de salud, aprobado por la Autoridad de Salud.
- ⬆ Aprobación de la UEI de la correspondencia del programa arquitectónico del expediente técnico con el programa arquitectónico del perfil o ficha técnica, con opinión favorable de la Autoridad de Salud.
- ⬆ Documentos de Factibilidad de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y comunicaciones.
- ⬆ Documento de aprobación de clasificación y certificación ambiental (DIA o EIA) vigente, de acuerdo a las características, ubicación y componentes del PI, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud.
- ⬆ Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) vigente.
- ⬆ Informe Técnico Legal, firmado y sellado por el especialista correspondiente, el cual debe incluir el análisis y sustento del cumplimiento de los criterios de selección de los terrenos para los establecimientos de salud y mitigación de riesgos, de acuerdo a las normas técnicas sectoriales vigentes.
- ⬆ Documentos de Factibilidad de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y comunicaciones.
- ⬆ Plan de reubicación temporal de los servicios de salud (plan de contingencia) a nivel de expediente técnico, aprobado por la Autoridad de Salud.
- ⬆ Documento de compromiso de operación y mantenimiento, firmado por la Autoridad de Salud.

# Ejecución física de IOARR

TIPO DE IOARR	COMPONENTES	OBJETO DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO
1. Optimización 2. Ampliación marginal(en tipología de establecimientos de salud que cuenten con FTE) 3. Rehabilitación 4. Reposición	a) Activos estratégicos (AE) <ul style="list-style-type: none"><li>• Infraestructura</li><li>• Equipamiento</li><li>• Intangibles</li><li>• Complementario</li></ul>	Ejecución física de la IOARR

Nota: Anexo 5 de las Bases

<sup>14</sup> Reposición en Activos Estratégicos (AE) de infraestructura y equipamiento del Sector Salud en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

Es importante puntualizar que la lista vigente de AE establecidos por la Oficina de Programación Multianual (OPMI) del Sector Salud, en el marco del SNPMGI, incluye en el listado de **AE de equipamiento** las siguientes ambulancias para el Primer Nivel de Atención:

- Ambulancia acuática
- Ambulancia rural
- Ambulancia urbana

En tal sentido, se admitiría la postulación de la ejecución física de inversiones de reposición de AE de equipamientos, entre las cuales se encuentran las ambulancias acuáticas, urbanas y rurales para el Primer Nivel de Atención.

Por otro lado, se precisa que, la inversión masiva en Activos Estratégicos (AE) de Equipamiento aprobadas mediante Formato 07-C en un solo registro solo aplica para IOARR de reposición.

# Establecimiento de salud del primer nivel de atención

## Ejecución física – Optimización, Ampliación marginal (en establecimientos de salud que cuenten con FTE), Rehabilitación, Reposición

- ▲ Documento de aprobación del Expediente Técnico (ET) o Documento Equivalente (DE) registrados en el Formato N° 08-C del Banco de Inversiones.
- ▲ Memoria descriptiva de la IOARR, firmada y sellada por el (los) especialista (s) correspondiente (s). Memoria descriptiva, firmados y/o sellados por los especialistas correspondientes.
- ▲ Plano de ubicación de localización de los nuevos AE de infraestructura y/o equipamiento en el establecimiento de salud, firmado y sellado por los especialistas correspondientes.
- ▲ Presupuesto, firmados y/o sellados por los especialistas correspondientes.
- ▲ Cronograma de ejecución física y financiera, firmados y/o sellados por los especialistas correspondientes.
- ▲ En casos de optimización y ampliación marginal del servicio: documento de Saneamiento Físico Legal (partida registral) a nombre de la entidad que corresponda



# ¡No te lo pierdas!



## Capacitaciones virtuales



### Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

[https://bit.ly/Capacitaciones\\_Virtuales\\_DGPMI\\_2024](https://bit.ly/Capacitaciones_Virtuales_DGPMI_2024)



### Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

[http://bit.ly/DGPMI\\_Capacitaciones\\_Realizadas\\_2024](http://bit.ly/DGPMI_Capacitaciones_Realizadas_2024)



### Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



# ¿Aún tienes dudas?



## Consultas generales

Envía tu consulta a:  
[invierte.pe@mef.gob.pe](mailto:invierte.pe@mef.gob.pe)



## Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



## Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

# ¡No te dejes engañar!

## Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



### Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



### Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**iMuchas gracias!**

